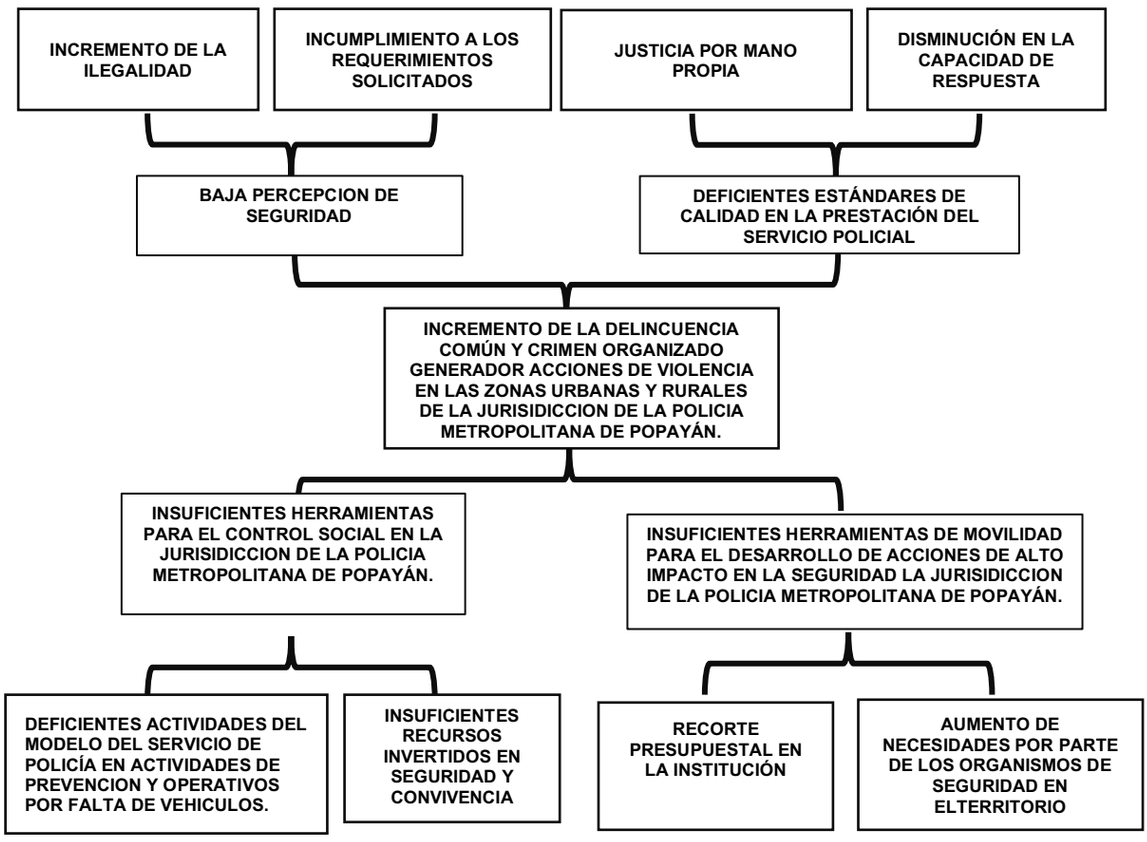
FECHA	**02/09/2025**
CONSECUTIVO	**BPI-009-2025-MEPOY**
UNIDAD QUE LO PRESENTA	**POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN**
NOMBRE DEL PROYECTO	*fortalecimiento al parque automotor de la Policía metropolitana de Popayán vigencia 2025.*
LÍNEA DE INVERSIÓN	☐ Infraestructura ☐ Adquisición de predios ☐ Estudios y diseños ☐ Construcción ☐ Ampliación ☐ Adecuación ☐ Mantenimientos ☒ Movilidad ☒ Terrestre ☐ Aérea ☐ Fluvial ☐ Mantenimiento aeronáutico ☐ Armamento ☐ Intendencia ☐ Tecnología y comunicaciones ☐ Política educativa ☐ Programas de prevención ☐ Bienestar social y familia ☐ Sanidad ☐ Otros ¿Cuál?
ENTIDAD A LA QUE VA DIRIGIDO	*Policía Metropolitana de Popayán. Distrito uno* ☒ Nacional ☐ Internacional
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 650.000.000**
COFINANCIACIÓN	☐ Sí ☒ NO
FASES DEL PROYECTO	☒ 1 ☐ 2 ☐ 3 ☐ 4 ☐ 5 ☐ Más de 5
DURACIÓN DEL PROYECTO	*3 meses*

1. ANÁLISIS DEL PROBLEMA



2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En el municipio de Popayán, se presenta una problemática en cuanto a violencia, delincuencia e inseguridad, lo cual se ve reflejada en sus efectos registrados en estadística delictiva de los últimos 5 años.

La información estadística es utilizada como soporte fundamental para realizar un diagnóstico del municipio sobre los delitos que están registrados en la base de datos de la Policía Nacional, evidenciando los lugares donde ocurre, personas afectadas, barrios más afectados, corregimientos, modalidad, arma o medio.

Estos datos son procesados por el personal Policial con la finalidad de encontrar la causa del problema y desplegar acciones institucionales; mediante la aplicación de nuevas estrategias orientadas a la neutralización de los fenómenos generadores de violencia, a fin de contrarrestarlos de manera efectiva.

No obstante, la realidad, la experiencia y los análisis técnicos, exigen trabajar desde los tres ámbitos de afectación a la fenomenología como: lo policial; lo social y lo situacional, estos dos últimos que por ser temas de competencia de las entidades territoriales e interinstitucional, desbordan las competencias y capacidades de la Policía Nacional.

Ahora bien, la Policía Nacional define los riesgos sociales como "los peligros que afectan a los grupos sociales o comunidades en su territorio amenazan sus hábitos, costumbres, símbolos y prácticas culturales y se encuentran enmarcados en dinámicas económicas, políticas y sociales".

Bajo estos criterios la Policía Nacional ha desplegado un plan de trabajo soportado en estrategias focalizadas, priorizando necesidades y orientando el servicio con enfoques diferenciales para contrarrestar todos los fenómenos generadores de violencia de la comunidad en general.

Sobre el particular, existen falencias y déficit en el apoyo del parque automotor para el fortalecimiento a la seguridad y convivencia ciudadana con los que cuenta la Policía Metropolitana de Popayán, directamente al Modelo del servicio de Policía Orientado a las personas y los territorios lo cuales deberán ser suplidos en el menor tiempo posible, en aras de que se preste el mejor servicio Policial en la jurisdicción.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

PROCESO ESTADÍSTICO CERTIFICADO DANE
NTC PE 1000:2017
20 – PE – 18

SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL - MEPOY

GRUPO DE INFORMACIÓN DE CRIMINALIDAD

DELITOS DE IMPACTO MUNICIPIO DE POPAYÁN

PERIODO DEL 01/01 AL 31/12 AÑOS 2023 - 2024

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA		DEL 01/01 AL 31/12		VARIACIÓN	
		2023	2024	ABS	%
HOMICIDIO	* INTENCIONAL O CON DOLO	71	60	-11	-15%
SECUESTRO	EXTORSIVO	5	5	0	0%
	SIMPLE	0	1	1	100%
	TOTAL	5	6	1	20%
EXTORSIÓN		148	155	7	5%
TERRORISMO		1	2	1	100%
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PÚBLICA		220	217	-3	-1%

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		DEL 01/01 AL 31/12		VARIACIÓN	
		2023	2024	ABS	%
LESIONES COMUNES		1.050	1.024	-26	-2%
HURTO COMÚN	RESIDENCIAS	305	288	-17	-6%
	COMERCIO	367	280	-87	-24%
	PERSONAS	3.068	3.770	702	23%
	TOTAL	3.740	4.338	598	16%
HURTO DE VEHÍCULOS	AUTOMOTORES	221	220	-1	0%
	MOTOCICLETAS	987	1.270	283	29%
	TOTAL	1.208	1.490	282	23%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS		0	0	0	0%
PIRATERÍA TERRESTRE		0	0	0	0%
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		5.998	6.852	162	79%

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		DEL 01/01 AL 31/12		VARIACIÓN	
		2023	2024	ABS	%
MUERTES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	HOMICIDIOS	27	51	24	89%
	MUERTES	0	0	0	0%
	TOTAL	27	51	24	89%
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO		347	416	69	20%
SUBTOTAL DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD VIAL		374	467	93	25%
TOTAL DELITOS DE IMPACTO		6.592	7.536	944	14%

FUENTE: SIEDCO Plus **DIJIN -POLICÍA NACIONAL, DATOS EXTRAIDOS EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2025, CIFRAS SUJETAS A VARIACIÓN, EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CON FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Elaborado: IT. Gentil Andrés Ramírez Muñoz
Revisado: IT. Gentil Andrés Ramírez Muñoz

Priorización indicadores delictivos municipio Popayán

Nro.	Priorización delitos Pareto	Frecuencia	Modalidad	Frecuencia
1	Hurto a personas	3.930	Atraco	1.589
2	Hurto de motocicletas	1.481	Halado	770
3	Violencia intrafamiliar	1.062	Riñas	788
4	Lesiones Personales	1.025	Riñas	989
5	Estafa	1.006	No reporta	323
6	Amenazas	460	No reporta	417
7	Lesiones Culposas	416	No reporta	386

Información de delitos ingresados por **ADENUNCIAR**

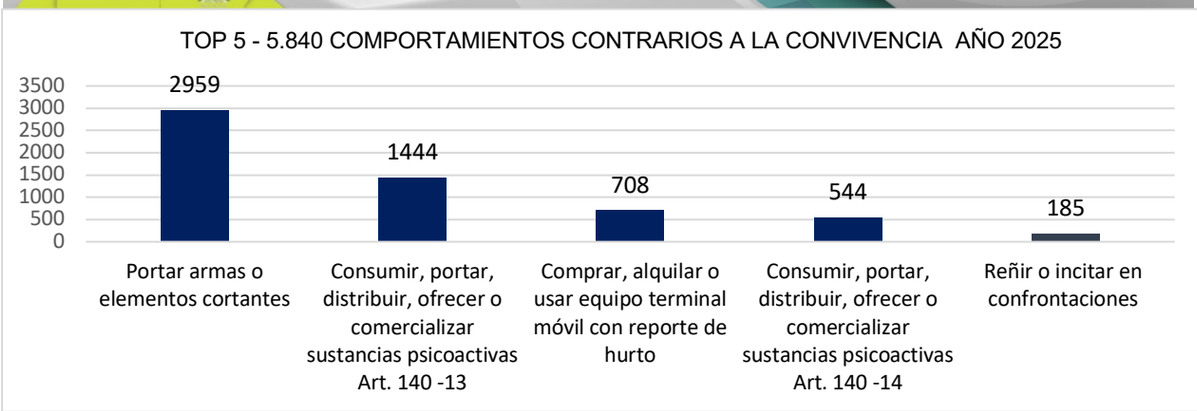
Municipio	Delitos Adenunciar	Cantidad
Popayán (CT)	ARTÍCULO 239. HURTO PERSONAS	1.280
	ARTÍCULO 239. HURTO MOTOCICLETAS	122
	ARTÍCULO 246. ESTAFA	87
	ARTÍCULO 239. HURTO RESIDENCIAS	54
	ARTÍCULO 269I. HURTO POR MEDIOS INFORMÁTICOS Y SEMEJANTES	48
	ARTÍCULO 239. HURTO AUTOMOTORES	32
	ARTÍCULO 269F. VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES	24
	ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES COMERCIALES	22
	ARTÍCULO 269A. ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMÁTICO	14
	ARTÍCULO 269G. SUPLANTACIÓN DE SITIOS WEB PARA CAPTURAR DATOS PERSONALES	13
	ARTÍCULO 244. EXTORSIÓN	8
	ARTÍCULO 289. FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO	8
	ARTÍCULO 269C. INTERCEPTACIÓN DE DATOS INFORMÁTICOS	7
	ARTÍCULO 249. ABUSO DE CONFIANZA	5
	ARTÍCULO 269J. TRANSFERENCIA NO CONSENTIDA DE ACTIVOS	5
	ARTÍCULO 269D. DAÑO INFORMÁTICO	3
	ARTÍCULO 243. ABIGEATO	2
	ARTÍCULO 269B. OBSTACULIZACIÓN ILEGÍTIMA DE SISTEMA INFORMÁTICO O RED DE TELECOMUNICACIÓN	2
	ARTÍCULO 287. FALSEDAD MATERIAL EN DOCUMENTO PÚBLICO	2
	ARTÍCULO 182. CONSTREÑIMIENTO ILEGAL	1
	ARTÍCULO 239. HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	1
	ARTÍCULO 269E. USO DE SOFTWARE MALICIOSO	1
Subtotal		***1.741***

FUENTE: SIEDCO Plus **DIJIN -POLICÍA NACIONAL, DATOS EXTRAIDOS EL DÍA 10 DE ENERO DEL AÑO 2025, CIFRAS SUJETAS A VARIACIÓN, EN PROCESO DE INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN CON FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Elaborado: IT. Gentil Andrés Ramírez Muñoz
Revisado: IT. Gentil Andrés Ramírez Muñoz

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA





Fuente: CNPC Policía Nacional

Durante el año 2025, se aplicaron **164** medidas de ***Suspensión Temporal de la Actividad*** a establecimientos abiertos al público**,** por infracciones a las normas, con lo cual se previenen riñas y eventos que generan lesiones u homicidios, en el municipio de Popayán.



3. ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Mapa de Actores

	Posición frente al proyecto			
Actores	**Beneficiarios**	**Oponentes**	**Afectados**	**Financiadores**
Policía Metropolitana de Popayán.	X			
Habitantes municipios de Popayán,	X			
Alcaldía de Popayán				X

4. ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". (Ley 2294 del 2023).

- Eje de transformación dos - seguridad humana y justicia social
- Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa
- Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana
- Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-ciudadanía
- Regulación de las drogas: del prohibicionismo a la dignificación de las personas, comunidades, territorios y medio ambiente

Inversiones Estratégicas Nacionales

➢ Fortalecimiento de las capacidades para la defensa, la seguridad, el bienestar de la Fuerza Pública, la Justicia Social, humanización del Sistema Penitenciario y Carcelario y los centros de detención transitoria.

Proyectos estratégicos de impacto regional, para todos los departamentos

➢ Fortalecer los procesos de administración y gestión del capital humano, educación y bienestar de la ***Fuerza Pública***, en materia de salud, vivienda, alojamientos y casinos, entre otros factores que dignifiquen su labor, para contribuir a la construcción de paz y al desarrollo social de los territorios.

- **Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana, Garantías para la Vida y la Paz.**

✓ **Objetivo específico 1**. Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.
✓ **Objetivo específico 3**. Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
✓ **Objetivo específico 4**. Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios. (talento humano, legitimidad, TP + Humana)

- Línea Estratégica 1: buen gobierno seguridad, convivencia ciudadana y paz

Objetivo: Fortalecer lo público como principio del Estado social de Derecho, mediante el fomento de la participación y el Diálogo ciudadano, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción; promoviendo la seguridad, la convivencia y cultura ciudadana para una ciudad de oportunidades, segura y en paz.

De acuerdo con el Plan de Gobierno una de las más importantes iniciativas, es la de Impulsar estrategias como el fortalecimiento institucional y gestión financiera responsable, que le permitan a la administración ser una entidad efectiva y eficaz que responda a los requerimientos y expectativas de la comunidad. Así mismo, teniendo en cuenta los resultados de las mesas de participación ciudadana y lo planteado en el programa de gobierno, se establecen en esta línea estrategias orientadas a la generación de un modelo de seguridad, que va desde el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la toma de medidas reactivas frente al delito, así como la generación de acciones preventivas que van desde el fomento de la

cultura ciudadana y construcción de paz a través de diferentes mecanismos como las instancias de participación ciudadana

Plan Estratégico Institucional PEI:

Objetivo estratégico No 3 *"Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia".*

Objetivo Estratégico No 04 *"Diseñar e implementar un modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial".*

Objetivo estratégico No 5 *"Promover el relacionamiento internacional y la coordinación interinstitucional para la Seguridad y la Convivencia".*
Objetivo estratégico No 7 *"Contribuir a la construcción de la Paz".*

Objetivo Estratégico No 08 *"Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen".*

Objetivo estratégico No 9 *"Contribuir a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible".*

Objetivo estratégico No 10 *"Fortalecer el servicio de Policía para la atención de poblaciones de especial protección constitucional".*

Objetivo estratégico No 11 *"Implementar el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de Policía orientado a las personas con enfoque territorial".*

Objetivo estratégico No 12 *"Incrementar la confianza y legitimidad de la institución hacia las personas en el marco de los derechos humanos".*

Línea de implementación: *Formular proyectos a través del FONSECON, FONSET y otras fuentes de financiamiento, orientados a fortalecer las capacidades institucionales para la mejora del servicio público de Policía.*

Plan de Desarrollo Municipal Alianza con Popayán 2024-2027

- Alianza con el fortalecimiento institucional
- Alianza con la gestión de proyectos estratégicos
- Alianza con la seguridad
- Alianza con la prevención del crimen

Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC *municipio de Popayán 2024 -2027.*

PLAN DE ACCION – ESTRATEGIAS PISCC.

Estrategia 1. Alianza para fortalecer las capacidades de vigilancia y control en Popayán

Estrategia 2. Alianza para la seguridad y la protección especial

Estrategia 3. Alianza para la promoción del turismo seguro

Estrategia 5. Alianza para el fortalecimiento institucional en materia de seguridad y convivencia

Estrategia 6. Alianza para la prevención de las situaciones que afectan la seguridad

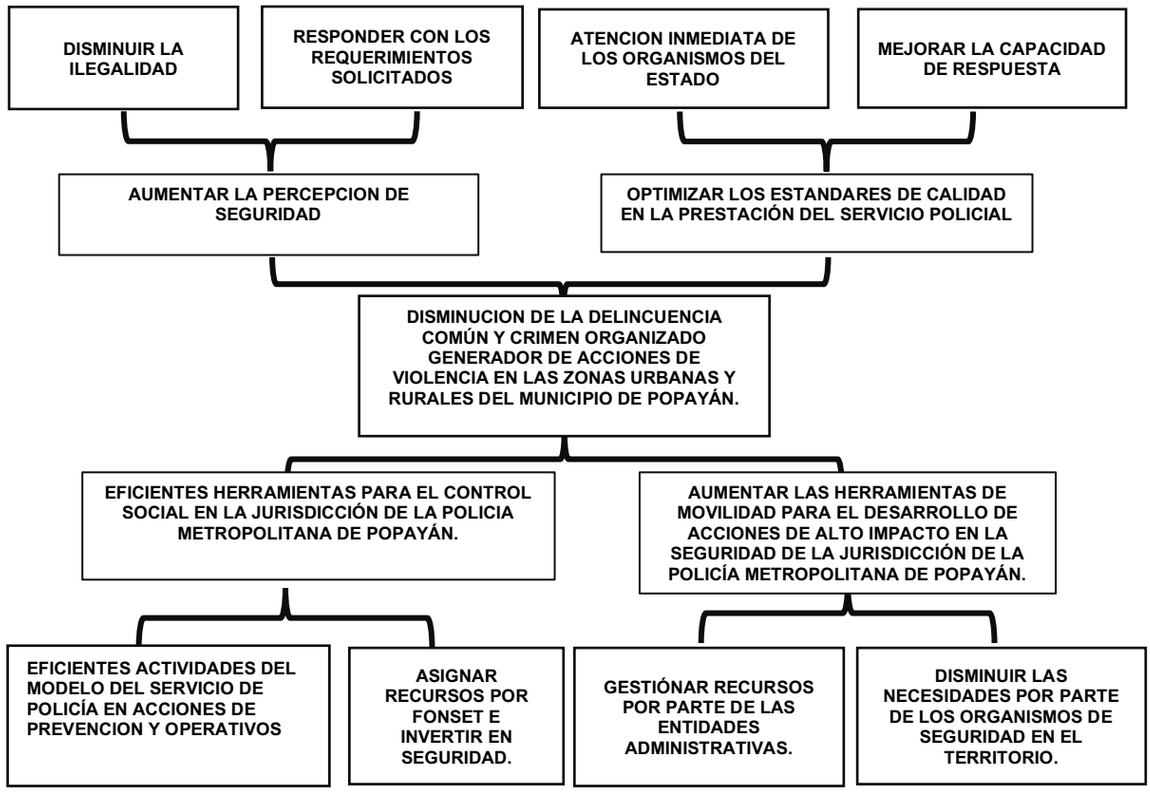
Estrategia 7. Alianza para la protección a la infancia y la adolescencia

Estrategia 9. Alianza con enfoque de género para la seguridad y la convivencia ciudadana de las mujeres y la población LGTBIQ+

Estrategia 10. Alianza con la seguridad y la convivencia por los Derechos Humanos de la población vulnerable

Proyecto: *Fortalecimiento al parque automotor de la Policía metropolitana de Popayán vigencia 2025.*

5. ÁRBOL DE OBJETIVOS



6. JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional, en cumplimiento del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, Plan Estratégico Institucional – PEI, y en alineación con el Plan de Desarrollo Municipal, reconoce la necesidad de fortalecer el enfoque misional orientado a la convivencia y la seguridad ciudadana. En este marco, se formula el proyecto ***"Fortalecimiento al Parque Automotor de la Policía Metropolitana de Popayán – Vigencia 2025"****, el cual se constituye en un pilar esencial para consolidar el* ***Nuevo Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios****.*

El ***componente de movilidad*** *es la herramienta fundamental que permite a la Policía ejercer presencia real y oportuna en el territorio. Sin un parque automotor suficiente y en condiciones óptimas, se limitan la capacidad de reacción, la cobertura de la jurisdicción, la atención inmediata de casos y la ejecución de patrullajes preventivos en barrios, corregimientos y zonas rurales de difícil acceso. En consecuencia, el déficit actual de movilidad afecta directamente la eficacia institucional y la percepción de seguridad ciudadana.*

La adquisición de vehículos y motocicletas no solo incrementa la capacidad operativa, sino que también se convierte en un medio eficaz para:

- *Reducir la incidencia delictiva mediante mayor presencia policial en los puntos críticos.*
- *Brindar protección prioritaria a poblaciones vulnerables, en especial* ***niños, niñas y adolescentes****, previniendo riesgos sociales y fenómenos generadores de violencia.*
- *Desplegar acciones* ***preventivas, operativas y de disuasión*** *que promuevan espacios seguros y fortalezcan la convivencia ciudadana.*
- *Garantizar la aplicación efectiva del* ***Código Nacional de Seguridad y Convivencia – Ley 1801 de 2016****, consolidando la autoridad legítima en el territorio.*

De esta manera, el fortalecimiento del parque automotor no debe entenderse únicamente como un soporte logístico, sino como una ***condición indispensable para materializar la seguridad integral en Popayán****. Cada unidad de movilidad adquirida se traduce en mayor capacidad institucional para generar confianza, reducir la criminalidad y consolidar entornos seguros para la ciudadanía.*
Adicionalmente, este proyecto encuentra respaldo en la ***Ley 1421 de 2010, artículo 6, declarado permanente por la Ley 1738 de 2014****, que dispone que los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET, deben destinarse de acuerdo con las necesidades regionales. En este sentido, la inversión en movilidad responde de manera directa a los lineamientos del* ***Plan Integral de Seguridad y***

***Convivencia Ciudadana**, fortaleciendo la capacidad de la Policía Metropolitana de Popayán para cumplir con sus objetivos misionales.*

*En conclusión, el proyecto **"Fortalecimiento al Parque Automotor"** constituye una respuesta concreta y necesaria a la problemática de seguridad, donde la movilidad se establece como **eje estratégico** para garantizar la presencia institucional, mejorar la capacidad de reacción y acercar el servicio policial a la comunidad.*

7. *OBJETIVO GENERAL*

Adquirir y dotar a la Policía Metropolitana de Popayán con un componente de movilidad que permita superar el déficit actual de parque automotor, garantizando presencia institucional, capacidad de reacción y acompañamiento efectivo a la ciudadanía, en el marco del Nuevo Modelo de Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.

8. OBJETIVOS ESPECÍFICOS, PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

1. *Mejorar la capacidad operativa y preventiva del "Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios", contrarrestando los fenómenos delincuenciales, generando acciones de alto impacto en pro de la seguridad ciudadana del municipio de Popayán.*

2. *Apoyar de manera eficaz, eficiente y efectiva a la administración de justicia con los diferentes procesos de convivencia.*

3. *Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la ciudadanía que a su vez permite presentar resultados operativos duraderos y de alto impacto a la criminalidad.*

4. *Diseñar y proponer la reglamentación necesaria para la organización y funcionamiento de los diferentes servicios de seguridad y protección a personas vulnerables, niños, niñas y adolescentes, medio ambiente, atractivos turísticos del país y bienes de acuerdo con las normas legales vigentes.*

5. *Informar a la Comunidad sobre temas de seguridad y convivencia ciudadana, cultura General y temas de interés General.*

Objetivo específico No 1.

Disminuir el accionar delictivo a través del fortalecimiento del servicio de Policía en el municipio de Popayán

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
Equipo de Movilidad de última generación	*Elaborar estudios y documentos previos de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de contratación. Seleccionar oferente – realizar contrato – Adquisición y puesta en marcha de los elementos logísticos - supervisar y liquidar contrato.*	*3 meses*	*NO*

Objetivo específico No 2.

Mitigar la ocurrencia de los riesgos sociales como generadores de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Productos	Actividades	Duración de la actividad	Ruta Crítica
"Nuevo Modelo del servicio de Policía, Orientado a las Personas y los Territorios"	*Aumentar la respuesta a los motivos de Policía con vocación de éxito en un 2%*	*3 meses.*	*No*

9. POBLACIÓN BENEFICIARIA

Impacto nacional	Impacto local		Total, población	Focalización
	Departamento	Municipio y/o distrito		
No aplica	*Cauca*	*Popayán*	*396.578 hab. Fuente DANE 2021.*	*Departamento del Cauca Municipios de Popayán, zona urbana y rural.*

10. ALCANCE

El proyecto incluye, estructuración de diagnóstico, fichas técnicas establecidas por la Policía Nacional, viabilidades otorgadas por la Jefatura del Servicio de Policía, Grupo de Gestión Territorial, Jefatura Administrativa MEPOY, Grupo de Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán y Oficina de Planeación MEPOY.

11. PRESUPUESTO DETALLADO

1. ADQUISICIÓN COMPONENTE MOVILIDAD

Fase 1				
DESCRIPCION DEL BIEN Y/O ELEMENTO	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**UNIDAD DE DESTINO**
MOTOCICLETA UNIFORMADA CC 300	**12**	$ 53.230.786	$ 650.000.000	**Policía Metropolitana de Popayán**
SUB TOTAL			**$585.585.586**	
IVA 19%			**$ 111.261.261**	
- IMPU CONSUMO 8%			**$ 46.846.846**	
TOTAL			**$ 650.000.000**	

UNIDAD DE POLICIA	GRUPO	LUGAR DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO	CANTIDAD DE ELEMENTOS A ENTREGAR
Policía Metropolitana de Popayán	Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios	Popayán – Cauca: Avenida panamericana 1N – 75. Complejo Policial IJ. José María Guerrero Navia.	**12**

PRESUPUESTO TOTAL

VALOR TOTAL DEL PROYECTO	**$ 650.000.000**

12. COFINANCIACIÓN

Nombre del financiador	% financiación	Valor
N/A	N/A	N/A

13. RIESGOS

	Riesgo Alto		Riesgo Medio	x	Riesgo Bajo

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

No.	*REFERENCIA*	*DESCRIPCIÓN*
1	**Motocicleta uniformada 300 CC**	**ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS** 

MOTOCICLETA PARA EL SERVICIO DE POLICÍA ORIENTADO A LAS PERSONAS Y LOS TERRITORIOS
ETM-PN-013-A3
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	27/07/2025	**Versión**	03

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Jefatura Nacional del Servicio de Policía – Dirección Logística y financiera y Unidades a Nivel Nacional.

JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica se crea con el fin de mejorar la prestación del servicio de Policía en las diferentes actividades tanto urbanas como rurales, siendo un vehículo esencial en el servicio de vigilancia a nivel nacional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Tipo	Doble propósito, Enduro, Off-road, Adventure, Turing, según sea la necesidad de la unidad, conforme se defina en el estudio previo.
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Cilindrada (Comercial)	Mínimo de 300 cc a 650 cc
Motor	Cuatro tiempos
Potencia	Mínimo 24 hp (comercial)
Torque	Mínimo 25,5 N·m (comercial)
Sistema de encendido	Electrónico
Sistema de alimentación	Inyección electrónica
Combustible	Gasolina
Caja de velocidades	Mínimo cinco velocidades
Transmisión	Mecánica
Frenos	ABS en las dos ruedas
Sistema eléctrico	Con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los sistemas en pleno funcionamiento
Luces	Las reglamentadas por el Ministerio de Transportes, con sistema de encendido automático
Llantas	Las originales de fábrica, pueden ser modificadas a llantas doble propósito siempre y cuando sean de la misma marca recomendada por el fabricante, la modificación se realizará de acuerdo a la necesidad de la unidad o conforme se defina en el estudio previo.
Rines	Deben ser los originales de fábrica, rin mínimo de 17" para la llanta trasera y mínimo 19" para la llanta delantera, el diseño del rin debe ser de radios.
Distancia entre ejes	La distancia entre ejes mínimo de 1.425 mm
Capacidad de tanque	Capacidad mínima de 2,6 galones
Tablero de instrumentos	Digital
Control de emisiones	Debe cumplir con la Euro 3 o superior de acuerdo a la Ley 1972 de 2019
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional,*", y/o demás normas que la modifiquen, complementen o sustituyan.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Accesorios	Soporte lateral, protector inferior de motor en acero, este debe tener mínimo 2,3 mm de grosor y acabado con pintura electroestática de color negro, este no debe obstruir la ventilación del motor; parrilla porta maletero, sensor de inclinación o vuelco o caída o sistema con igual función de protección, protectores de manillar color verde de acuerdo a la imagen institucional.
Garantía	Las motocicletas y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica.
Kit de herramientas	Las suministradas por el fabricante que como mínimo debe ofrecer: una pinza, un alicate, una copa de bujías, un juego de 4 destornilladores (pala y estrella), un calibrador de aire, un juego de 4 llaves mixtas, un hombresolo y un estuche porta herramientas.
Elementos de protección	(02) Dos cascos de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0015 Casco de seguridad para motociclista (actualización vigente). (02) Dos impermeables de acuerdo a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0254 Impermeable de tres piezas en tela vinílica (actualización vigente). (02) Juegos de rodilleras y coderas de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía Nacional ET-PN-301 Elementos de protección personal para motociclista (actualización vigente). (02) Pares de guantes de acuerdo a la Especificación Técnica de la Policía ET-PN-074 Guantes tipo motociclista (con reflectivo). (01) Maletero de alta resistencia de color según los requerimientos de Policía Nacional, instalado en la parte trasera en su respectiva parrilla resistente a la vibración, con un rango mínimo de 36 litros.
	Nota 1: los elementos de protección deben ser evaluados por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Nota 2: se debe anexar certificación expedida por el oferente que acredite el cumplimiento del cien por ciento (100%) de lo establecido en las especificaciones técnicas. Nota 3: se debe dar cumplimiento a la Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004 Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa (actualización vigente).
Sirena compacta	(01) Sirena compacta de tipo profesional de 30 vatios, con funciones de microcontrolador, con dos tonos de sirena tipo Policial con control instalado en la parte delantera de la motocicleta de fácil acceso y operabilidad, la sirena debe ser instalada en la defensa de la motocicleta en la parte media, y llevara soportes anti vibración.
Luces LED Estroboscópicas	Dos (02) flashers delanteros tipo LED, compuestos mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y blanco, instalados en la defensa de la motocicleta conforme al diseño, una a cada lado, con soportes antivibración y garantizando su posición. Un (01) flasher trasero tipo LED, mínimo de cuatro módulos emisores de luz compuesto de cuatro (04) leds lineales de ultra o súper brillo led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destellos, en colores azul, rojo y

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	blanco, instalado en la tapa superior del maletero, con soportes antivibración y garantizando su posición. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto, por 10 cm de largo, por 2,5 cm de espesor sin contar la caja color negro, la cual debe tener puntas devanas o biseladas, debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 para resistencia contra el agua y polvo, el proveedor brindara garantía mínima de dos (02) años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción, por defectos de fabricación.
Defensas	Defensa de un solo cuerpo, la cual deberá ser fabricada en tubo cold rolled de 1 ¼" de diámetro en calibre 14, de forma cónica que evite el vuelco, en pintura electroestática negra, sujeta al chasis en la parte delantera inferior o de los mismos tornillos de unión motor chasis a través de una platina de ¼"; y con un segundo soporte que la fije en la parte superior, el ancho de la parte superior de la defensa no debe ser mayor al ancho del manubrio, además a cada lado deberá llevar incorporado un soporte para la instalación de la luces, y a la vez un porta tonfa.
Del registro Público de la propiedad industrial de la marca	La marca de la motocicleta que se ofrece, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación mínimo de 8 años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de Inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, revoluciones que alcanza, cilindrada, capacidad del tanque de combustible, distancia entre ejes y accesorios ofrecidos.
Garantía del servicio postventa	Certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Mantenimiento preventivo incluido en el costo de la motocicleta	Adicional al mantenimiento mínimo requerido por la Policía Nacional, el oferente debe anexar en su propuesta y cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la motocicleta, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje y mínimo 24.000 km, discriminando para cada una de las revisiones e incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos y/o originales con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación, durante los primeros veinticuatro mil kilómetros (24.000 km), y la mano de obra para realizar los trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de cada servicio. El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento de certificación emitida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados donde se prestará este servicio de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social b. Nombre del representante legal c. Ubicación, dirección, teléfono y/o fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos objeto del contrato. e. Certificar experiencia de mínimo cinco (05) años en mantenimiento en la marca ofertada, para el concesionario o taller que efectué los mantenimientos, expedida y firmada por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país. f. Dicha información será verificada por funcionarios de la Policía Nacional designados para tal fin. Se requiere constancia que el proveedor puede garantizar como mínimo el mantenimiento en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú y Puerto Carreño En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los sitios en que la Policía Nacional los requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato conforme a las necesidades de la Policía Nacional. En todo caso la responsabilidad por el servicio en estos talleres, ante la Policía Nacional será exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Garantía técnica del vehículo	El proponente deberá ser; representante legal ensamblador de la marca o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, adicionalmente, manifestará en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar las motocicletas contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra, los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción de la motocicleta por parte de la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la motocicleta)	En el momento de la entrega de la motocicleta el contratista debe suministrar un kit de manuales que consten de un (01) manual general de reparación de la moto y un (01) manual de partes donde aparezcan las referencias, el listado oficial de precios para los repuestos a la fecha de entrega, emitido por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (preferiblemente en medio magnético y en idioma español), como lo determine el supervisor del contrato. Para aquellos vehículos que incluyen en el manual del usuario el mantenimiento preventivo, se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Lugar de entrega	Las motocicletas deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.
Capacitación	El oferente, en coordinación con el supervisor, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega de las motocicletas, deberá realizar una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos de la motocicleta, seguridad vial, con una intensidad horaria mínimo de 4 horas, esta capacitación podrá se presencial, virtual o mixta, de acuerdo a la necesidad de la unidad en coordinación con el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de la motocicleta, al momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos descritos a continuación.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de le Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerado de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a le Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte, y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las fichas técnicas suministradas por el contratista, deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador, no por la firma vendedora.
A manera de información, se deberá adjuntar ficha técnica original de la motocicleta ofrecida en el momento de la oferta.
En el momento de la entrega de la motocicleta, esta deberá estar full de combustible.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución Nro. 2661 de 24/07/2017 "P*or la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución Nro. 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Resolución Nro. 762 de 2022 "*Por la cual se reglamentan los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres, se reglamentan los artículos 2.2.5.1.6.1, 2.2.5.1.8.2 y 2.2.5.1.8.3 del Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones*".
Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Objetivo estratégico OE4 "Diseñar e implementar un modelo de gestión distribución de recursos logísticos y financieros con enfoque territorial", y plan de acción de acción DILOF_2024_OE4 Administración y optimización de los recursos en la Policía Nacional.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-008371-DILOF del 16/03/2025, en la cual se citan proveedores para estudiar y establecer los requisitos fundamentales de calidad, seguridad y protección al medio ambiente durante la etapa de actualización del documento.
Comunicación oficiale Nro. GS-2025-008902-DILOF del 20/03/2025, en la cual se informa el señor brigadier general los avances realizados por el grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera.
Comunicación oficial Nro. GS-2025-009951-DILOF del 31/03/2025, en la cual se solicita asistencia a la mesa técnica de trabajo a personal del Grupo Servicio de Policía de la jefatura Nacional del Servicio de Policía Nacional, responsables de los grupos de movilidad de la Policía Metropolitana de Bogotá.
Acta de reunión Nro. AC-2025-000848-DILOF del 21/03/2025, donde se definieron criterios de evaluación como seguridad.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001055-DILOF del 01/04/2025, donde se definieron criterios de postventa, potencia, maniobrabilidad, pruebas que se incluirán en el protocolo de la prueba de campo.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001341-DILOF del 19/04/2025 en la cual se reunieron instructores de la escuela de seguridad vial (ESEVI), para definir el protocolo de pruebas para el manejo de motocicletas presentadas por empresas interesadas.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001423-DILOF del 25/04/2025 en la cual se evaluaron y seleccionaron los estándares técnicos y de seguridad requeridos, con el fin de actualizar la especificación técnica.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001678-DILOF del 21/05/2025 donde se realizó mesa de trabajo de las pruebas a las motocicletas para evaluar y seleccionar los estándares técnicos y de seguridad requerido.
Acta de reunión Nro. AC-2025-001847-DILOF del 03/06/2025 en la cual se realizó mesa de trabajo con grupos de movilidad a nivel nacional por medio electrónico.
Correo electrónico No. 060-ESEVI -ADMOS del 01/05/2025 Informe Test Drive de Motocicletas para el servicio de Policía suscrito por el SC. Freddy Fernando Clavijo, jefe administrativo ESEVI.

GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Cilindrada	Denominación que se le da a la suma del volumen útil de todos los cilindros de un motor alternativo.
Postventa	Período posterior a la venta de un producto, en el que el vendedor o el fabricante garantizan ciertos servicios, especialmente la reparación.
Euro 3	Las normas Euro son aquellas en las que se establecen límites para las emisiones de gases contaminantes que se generan por el uso de vehículos. Estos límites son determinados por la Unión Euro se ajustan frecuentemente.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
CPS-4 Manuel Alejandro Méndez Prieto Asesor para la Estructuración de Especificaciones Técnicas Vehiculares	ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular
PT. Ricaurte De Jesus Rojano Sanchez Responsable Mantenimiento Vehicular	MY. Gustavo Adolfo Cortés Moya Jefe Grupo de Movilidad
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero (E)	

15. CONCEPTOS TÉCNICOS

MARCO LEGAL:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Artículo 1. Artículo 2. Articulo 218

LEY 1801 DEL 29 DE JULIO DEL /2016 *"Código Nacional de seguridad y Convivencia Ciudadana".*

LEY 62 DE 1993
Artículo 5°. Articulo 16

LEY 1941 DE 2018 (diciembre 18). Por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.

Asignación de Recursos: Recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad; servicios personales, **dotación** y raciones, nuevos agentes y soldados, material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, compra de terrenos, montaje y operación de redes de inteligencia gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana.

DECRETO 1066 DE 2015
Artículo 2.7.1.1.10. Naturaleza jurídica y administración de los FONSET.
Artículo 2.7.1.1.17 En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.

RESOLUCION 05884 DEL 27/12/2019
"Por la cual se expide el manual para la administración de los recursos logísticos para la Policía Nacional (a partir del 01/04/2020).

INSTRUCTIVO 002/DIRAF- PLANE-70 del 25 de marzo del 2020
"Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico de la Policía Nacional.

RESOLUCION 02842 DEL 10/09/2021

RESOLUCIÓN 2711 DEL 21/08/2024, Por el cual se reglamenta las especificaciones graficas generales del parque automotor de la Policía Nacional.

FICHA TECNICA CODIGO 1LA-FR-0122 Motocicletas para el servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios.

NOTA 1: Todos los elementos antes de ser recibidos por el contratante, deberán pasar primero a revisión por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - Jefatura de Control de Calidad – Grupo Movilidad de la Policía Metropolitana de Popayán.

NOTA 2: Se deberá anexar documentos (copia del contrato, orden de compra, facturas, garantías y seguros).

16. DATOS DE CONTACTO

Gestor Territorial MEPOY
IT. Edwin Arley Fandiño
SI. Jonathan Briam Luna
MEPOY.COSEC-GT@POLICIA.GOV.CO
TELÉFONO MÓVIL. 3103831819 – 3126400822

FORMULADOR DEL PROYECTO:

Firma
Subcomisario Marcos Eduardo Peña Gaviria C.C.: 76.332.461
Jefe Grupo de Movilidad MEPOY

RESPONSABLE UNIDAD QUE LO PRESENTA:

Firma
Coronel **JHON FREDY ZAMBRANO LÓPEZ** C.C.: 7.177.034
Comandante Policía Metropolitana de Popayán.

Elaboro: SI. Jonathan Luna González
Gestor Territorial MEPOY

Reviso: SC. Marcos Eduardo Peña Gaviria
Jefe GUMOV- MEPOY

Revisó: CT. Héctor Iván Solarte Toro.
JEFAD – SUBCO

Revisó: TC. Julián Arley Castañeda Tabares
SUBCO -COSEC

Revisó: CR. Jeyson Haird López Puerto.
COMAN – SUBCO